



RESOLUCION - R - N° 532 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1995

Expte. N° 2.504/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 156-95, del 16 de Mayo de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes a la Sra. María Victoria Carral Cook, agente categoría 5 de la Secretaría del Consejo Superior, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1995, por cargo de mayor jerarquía en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta;

Que el Sr. Secretario del Consejo Superior, a Fs, 31, informa que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 29 del Sr. Presidente del Concejo Deliberante, la renovación del contrato de la Sra. Carral Cook comprende el período 1º de Marzo y hasta el 2 de Diciembre de 1995, por lo que corresponde modificar la resolución rectoral N° 156-95;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral N° 156-95, en la parte correspondiente donde dice: " hasta el 31 de Diciembre de 1995", deberá leerse: "2 de Diciembre de 1995".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO